

RESOLUCIÓN № 174/2022

DISPONE ELIMINACION COBRO DE PROPAGANDA A PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 25 de JULIO de 2022

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 223 de fecha 21 de julio de 2022. Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término del cobro de propaganda y publicidad de la patente que se detalla a continuación, a contar del 25 de julio del año 2022.

PATENTE:

COMERCIAL.

NOMBRE:

ELIDA DEL CARMEN OSORIO FUENTEALBA.

RUT.

DIRECCIÓN:

ABRAHAM LINCON № 5386

GIRO:

BAZAR Y PAQUETERIA

ROL:

501.963

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

JRB/pvs

VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS